

ACTA NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO. En el Salón de Sesiones del Registro Nacional de las Personas Naturales; San Salvador, a las doce horas con treinta minutos del día dieciocho de enero de dos mil dieciocho. Reunidos los miembros de la Junta Directiva del Registro Nacional de las Personas Naturales, Presidenta Licenciada **MARIA MARGARITA VELADO PUENTES**, Registrador Nacional Adjunto Licenciado **JAVIER TRANSITO BERNAL GRANADOS**, Directivos: Licenciado **ALVARO RENATO HUEZO**, Licenciado **JOSÉ ANTONIO HERNANDEZ**, Doctor **HUGO ROBERTO CARRILLO CORLETO**, Licenciado **JORGE ALBERTO JIMENEZ**, Señora **MARIELA PEÑA PINTO**, Licenciada **ANA DEL ROCIO LARA DE PINEDA**, Ingeniero **RAMON ORLANDO KURI KURI**, Licenciado **BYRON ALEJANDRO CHACHAGUA QUINTANILLA** y Licenciado **JAIME ERNESTO CERÓN SILIÉZAR**, Secretario de la Junta Directiva. Se encuentra también presente el Señor Director Ejecutivo Licenciado Otto Rolando Olivares. La señora Presidenta procedió a desarrollar la siguiente agenda:

1. Establecimiento del Quórum.
2. Aprobación de la agenda.
3. Lectura y aprobación del acta anterior.
4. Audiencia a Mühlbauer ID Services GmbH para solicitar el cambio de proveedor de servicios de limpieza en los Duicentros.
5. Solicitud de admisión de recurso de revisión presentado en el proceso de **Licitación Abierta DR-CAFTA No 01/2017 "contratación de enlaces de datos y monitoreo de componentes de seguridad para los centros de servicio del DUI en el exterior para el año 2018"**, y solicitud de nombramiento de la Comisión de Alto Nivel que conocerá dicho recurso.
6. Informe de reuniones de comisión de seguimiento, meses de octubre y noviembre 2017.
7. Recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas relativo a la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRES ENLACES DE INTERNET" a través del proceso de Libre Gestión. Para su aprobación o denegación.
8. Solicitud de aprobación de "Política Institucional de Gestión Documental del RNPN".
9. Notas recibidas del STRNPN.
10. Varios. Tomándose los acuerdos siguientes:
 1. Establecimiento del quórum.
 2. Aprobación de la agenda. La señora presidenta sometió a aprobación la agenda. La Junta Directiva Acuerda: Aprobar la agenda presentada.
 3. Lectura y aprobación del acta anterior. La Junta Directiva Acuerda: aprobar el acta leída.
 4. Audiencia a Mühlbauer ID Services GmbH para solicitar el cambio de proveedor de servicios de limpieza en los Duicentros. La señora presidenta solicitó a

representantes de la empresa para exponer este punto. Presentó El Lic. Nelson Novoa. Explicó el Lic. Novoa que desde el año 2012 se subcontrató el servicio de limpieza en los Duicentros mediante la empresa Outsource, S.A. de C.V.; Que se acordó de mutuo acuerdo finalizar el contrato con Outsource S.A. de C.V. hasta que se encontrara un nuevo proveedor. Señalo que mediante correspondencia MB-20180006-2 se solicitó al RNPN el cambio de proveedor, ya que responde a la constante mejora en la atención a los ciudadanos que establece la ISO 9001:2015; Por ello se propone la contratación de la empresa INDIGO SOURCING S.A. de C.V., que es una empresa especializada en subcontrataciones de servicios de limpieza y venta de equipo y accesorios de limpieza. Por tales razones se solicita el cambio de proveedor para prestar un mejor servicio de limpieza en las instalaciones físicas de los Duicentros. En razón de lo anteriormente expuesto, solicitan a la Junta Directiva: **Autorizar la Subcontratación de la empresa INDIGO SOURCING S.A. DE C.V., para prestar servicios de limpieza en los Duicentros a nivel nacional. Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda:** Autorizar a Mühlbauer ID Services GmbH la Subcontratación de la empresa INDIGO SOURCING S.A. DE C.V., para prestar servicios de limpieza en los Duicentros a nivel nacional. **5. Solicitud de admisión de recurso de revisión presentado en el proceso de Licitación Abierta DR-CAFTA No 01/2017 “contratación de enlaces de datos y monitoreo de componentes de seguridad para los centros de servicio del DUI en el exterior para el año 2018”,** y solicitud de nombramiento de la Comisión de Alto Nivel que conocerá dicho recurso. La señora Presidenta solicitó al Lic. Manuel Paz, Colaborador del Registrador Adjunto, a que presentara este punto. Manifestó que con el objeto de dar continuidad al proceso de registro, emisión y entrega del DUI en el exterior, el RNPN tramito la **Licitación Abierta DR-CAFTA No 01/2017 “Contratación de enlaces de datos y monitoreo de componentes de seguridad para los centros de servicio del DUI en el exterior para el año 2018”,** ofertando las empresas sociedad COLUMBUS NETWORKS EL SALVADOR S.A. DE C.V., MULTIMEDIA NETWORK, S. A. DE C.V., TELEFONICA MULTISERVICIOS, S.A. DE C.V., ESCUCHA PANAMA S.A. SUCURSAL EL SALVADOR Y SEGACORP S.A. DE C.V.. Como resultado de dicho proceso, Junta Directiva resolvió **declarar Desierta la Licitación Abierta DR-CAFTA No 01/2017 “Contratación de enlaces de datos y monitoreo de**

componentes de seguridad para los centros de servicio del DUI en el exterior para el año 2018", notificándose a los participantes dicho acto administrativo. De la mencionada resolución, ha interpuesto recurso de revisión la PARTICIPACIÓN CONJUNTA DE OFERENTES UDP TELCONET PANAMÁ - MULTINET, el día martes dieciséis de enero de dos mil dieciocho, por medio de su representante, el Licenciado LYBNI ABIMELEC TOCHEZ MOLINA, por considerarse afectada en sus derechos por el referido acto administrativo. El Lic. Paz explicó, el procedimiento que establece la LACAP Y LA RELACAP, y el proceso de revisión que realizó al recurso, agregando que el recurso ha sido interpuesto en tiempo y ha sido dirigido a la autoridad correspondiente, que llena los requisitos de ley; Asimismo, se expuso los argumentos que la empresa ha presentado, por lo anterior es preciso resolver sobre la admisibilidad o no del recurso, y que la Junta Directiva proceda a Nombrar la Comisión de Alto Nivel, para que con su recomendación, dentro del plazo de quince días hábiles, esta Junta Directiva resuelva sobre el fondo del recurso presentado. Señalo que en caso de admitirse se deberá notificarse dentro de las 72 horas hábiles siguientes de otorgada la resolución (Art. 74 LACAP). Por lo anterior, solicita a Junta Directiva de que se admita el recurso interpuesto y se nombre la Comisión Especial de Alto Nivel, proponiendo como miembros a: Lic. Javier Tránsito Bernal Granados, Registrador Nacional Adjunto, Lic. Otto Rolando Olivares Salazar, Director Ejecutivo, Licda. Lorena Beatriz Viana de Ramos, Jefa del Departamento de Presupuesto y Lic. Hugo Rene Villalobos Echegoyen, Colaborador Jurídico de la UACI. Sobre el tema el Lic. Bernal señaló que el recurso está bien planteado y es procedente que la Junta Directiva nombre la Comisión Especial de Alto Nivel, fueron también evacuadas diferentes consultas y se explicó el perfil de los profesionales que se proponen para que conformen dicha comisión.

Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda: a) Darse por enterada del recurso de revisión interpuesto por la PARTICIPACIÓN CONJUNTA DE OFERENTES UDP TELCONET PANAMÁ – MULTINET, participante del proceso de Licitación Abierta DR-CAFTA No 01/2017 “Contratación de enlaces de datos y monitoreo de componentes de seguridad para los centros de servicio del DUI en el exterior para el año 2018”; b) Admitir el recurso de revisión presentado por la PARTICIPACIÓN CONJUNTA DE OFERENTES UDP TELCONET PANAMÁ -

AL

MULTINET; y c) nombrar como miembros de la Comisión Especial de Alto Nivel a los siguientes profesionales: Lic. Javier Tránsito Bernal Granados, Registrador Nacional Adjunto, Lic. Otto Rolando Olivares Salazar, Director Ejecutivo, Licda. Lorena Beatriz Viana de Ramos, Jefa del Departamento de Presupuesto y Lic. Hugo Rene Villalobos Echegoyen, Colaborador Jurídico de la UACI. **6. Informe de reuniones de comisión de seguimiento, meses de octubre y noviembre 2017.** La señora Presidenta solicitó a los miembros de la Comisión de Seguimiento del Contrato: Director de Informática, Directora de Identificación Ciudadana, Administrador del Contrato, Jefe de la Base de Datos y Director Ejecutivo y Asesor Jurídico, a que presentaran este punto. El Lic. Marlon Avendaño presentó el informe detallado de cada uno de los puntos, los acuerdos tomados en las diferentes reuniones de seguimiento al Contrato tanto de la Concesionaria como del RNPN y el seguimiento a los mismos de esos meses; así como las auditorías realizadas y acciones efectuadas entre ellas: proceso de registro, emisión y entrega del Dui, la auditoria y reporte y de tiempos de entrega del Documento Único de Identidad en los centros de servicio, publicidad y orientación de los usuarios, informe mensual de pauta de medios de parte de la concesionaria, ejecución de plan de medios por la concesionaria, mantenimientos preventivos, mantenimiento del sistema de personalización ctp 57, prueba semanal de la planta eléctrica en los Duicentros; así como la situación de los pagos a la concesionaria y los depósitos realizados. Los señores directivos señalaron la importancia de estas actividades a efecto de dar cumplimiento con la verificación y supervisión del Contrato, tal como ha sido recomendado en otras ocasiones. Como Comisión de Seguimiento del RNPN, concluyeron que conforme al "Plan de Trabajo de la Comisión de Seguimiento del Contrato de "Concesión de los Servicios Públicos del Sistema de Registro, Emisión y Entrega de Documento Único de Identidad", se han ejecutado los rubros ahí consignados y presentados, no existiendo incumplimiento alguno en las obligaciones establecidas. En relación a los temas: Retroalimentación y Solicitudes de Direcciones y Jefaturas del RNPN; y, Retroalimentación y Solicitudes de la Concesionaria, se realiza el seguimiento respectivo. Por lo anterior solicitan que se de por recibido el presente informe. Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda: dar por conocido y recibido el Informe de Reuniones de la Comisión de seguimiento del Contrato de

CONCESION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DEL SISTEMA DE REGISTRO, EMISIÓN Y ENTREGA DEL DUI (RNPN-MUHLBAUER ID SERVICES GMBH) de los meses de octubre y noviembre 2017. Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda: dar por conocido y recibido el Informe de Reuniones de la Comisión de seguimiento del Contrato de CONCESION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DEL SISTEMA DE REGISTRO, EMISIÓN Y ENTREGA DEL DUI (RNPN-MUHLBAUER ID SERVICES GMBH) de los meses de octubre y noviembre 2017. **7. Recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas relativo a la “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRES ENLACES DE INTERNET” a través del proceso de Libre Gestión. Para su aprobación o denegación.** La señora Presidenta solicitó a la Licenciada Karen Trujillo Jefa de la UACI y miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas, a que presentaran este tema. Expuso la Licda. Trujillo que con fecha 10 de julio de 2017, el Jefe de la Unidad de Administración de Redes y Recursos Informáticos solicitó la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE TRES EN LACES DE INTERNET**, según el detalle presentado y que corre agregado al expediente; Que en fecha veintitrés de agosto de dos mil diecisiete en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 40, se realizaron invitaciones a cotizar según detalle siguiente: **1) COMUNICACIONES IBW EL SALVADOR, S.A. DE C.V., 2) COLUMBUS NETWORKS EL SALVADOR, S.A. DE C.V., 3) EL SALVADOR NETWORK, S.A. y 4) TELEFONICA EL SALVADOR, S.A. DE C.V.** Así mismo fue publicado en el módulo de divulgación COMPRASAL el requerimiento del suministro, y del cual se agregó copia al expediente respectivo para constancia, obteniendo las ofertas que adelante se detallan, las cuales fueron recibidas dentro del plazo establecido del 12 al 26 de septiembre del año 2017:

No.	OFERTANTE	MONTO OFERTADO	OFERTA PARCIAL/TOTAL
1	ENLACEVISION S.A. DE C.V.	\$25,488.00 (dos enlaces)	TOTAL
2	TELECOMODA, S.A. DE C.V.	\$97,208.40 (tres enlaces + equipo firewall)	TOTAL
3	COLUMBUS NETWORKS EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	\$35,938.08 (dos enlaces)	TOTAL
4	COMUNICACIONES IBW EL SALVADOR,	\$27,442.08 (dos	TOTAL

AZL

	S.A. DE C.V.	enlaces + firewall)	
5	EL SALVADOR NETWORK, S.A.	\$48,002.40 (tres enlaces + firewall)	TOTAL
6	ESCUCHA PANAMA S.A.	\$77,880.00 (tres enlaces)	TOTAL

Prosiguió, que en fecha 27 de septiembre de 2017 la Comisión de Evaluación de Ofertas cumpliendo con lo establecido en los Términos de Referencia, Instrucciones a los proveedores, numeral IV, Criterios de Evaluación, Primera etapa, se procedió a verificar que la documentación en las Ofertas presentadas contengan toda la información solicitada y que cumplieran con las formalidades requeridas de acuerdo a lo especificado en el numeral I de los Términos de Referencia, los cuales son: a) La Oferta, de conformidad con el "Formulario Estándar de Oferta". Anexo II; b) Especificaciones Técnicas ofrecidas, de conformidad con el Cuadro de Especificaciones Técnicas indicadas en el Anexo I; c) Manifiesto de Capacidad para ofertar indicada en el anexo III; d) Formulario para la identificación del contratista, indicada en el anexo IV; e) Fotocopia de NIT y NRC del ofertante. Que luego de la verificación de las ofertas presentadas se dejó constancia que éstas cumplen con la documentación solicitada, por lo que se encontraban habilitadas para continuar con la siguiente etapa del proceso de evaluación. En la segunda etapa del proceso de evaluación se realizó una revisión del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas requeridas en el anexo 1, Especificaciones Técnicas, y según evaluación técnica realizada por el Señor Luis Armando Herrera Orellana, jefe de la Unidad de Administración de Redes y Recursos Informáticos, la oferta presentada por la Sociedad **ENLACEVISION S.A. DE C.V.** no cumplía en los requerimientos solicitados de: disponibilidad de servicio, ya que se requiere un nivel de disponibilidad de servicio mínimo en el mes de cada enlace de 99.6%, y el referido ofertante en el detalle técnico establece que el nivel de disponibilidad del servicio es de 99.5%, además en aspectos de seguridad no detalla el equipo a instalar, por lo tanto no se puede verificar las características anti-malware, IPS, filtro de contenido web, control de aplicaciones, filtrado de spam, monitoreo en tiempo real de tráfico y el monitoreo de consumo de ancho de banda, por lo que se encontraba inhabilitada para continuar con la siguiente etapa del proceso de

evaluación. Agregó que la oferta presentada por la Sociedad **ESCUCHA PANAMA S.A.** no cumplía en el requerimiento solicitado de: Tiempo de Respuesta técnica, ya que se requiere un tiempo de respuesta máximo de atención no mayor a 3 horas hábiles ante fallas técnicas que requieran atención presencial, y el referido ofertante establece que las atenciones ante fallas técnicas las resolverán por medio de ticket, por lo que se encontraba inhabilitada para continuar con la siguiente etapa del proceso de evaluación. Que las ofertas presentadas por las Sociedades **TELECOMODA, S.A. DE C.V.**, **COLUMBUS NETWORKS EL SALVADOR, S.A. DE C.V.**, **COMUNICACIONES IBW EL SALVADOR, S.A. DE C.V.**, y **EL SALVADOR NETWORK, S.A.**, cumplían con todos los requerimientos solicitados, por tanto, se encontraban habilitadas para ser evaluadas en la tercera etapa del proceso. Señalo que con base a la evaluación técnica y económica de las de ofertas, y a fin de garantizar la alta disponibilidad de los servicios publicados por el RNPN, para los ítems 2 y 3 se contratarán DOS proveedores diferentes, el proveedor del ítem 1 podrá ser el mismo del ítem 2 ó 3, y según lo establecido en los Términos de Referencia, Criterios de Evaluación, Tercera etapa, con las Ofertas habilitadas como resultado de la Segunda Etapa, se seleccionaría aquella cuyo precio total ofertado sea el menor y esté dentro del monto presupuestario disponible. Además, se haría una revisión aritmética con el afán de determinar que no existieran errores dentro de las mismas, del cual prevalecerán los valores unitarios en caso de existir diferencias. Ofertantes: COMUNICACIONES IBW EL SALVADOR, S.A. DE C.V. monto por enlace de \$13,721.04 haciendo un total por los dos enlaces de \$27,442.08 y EL SALVADOR NETWORK, S.A. monto por un enlace de \$16,000.80 haciendo un total de \$43,442.88. Y habiéndose realizado una revisión financiera de la oferta, fue determinado que las ofertas presentadas por las Sociedades COMUNICACIONES IBW EL SALVADOR S.A. DE C.V. y EL SALVADOR NETWORK, S.A. son las de menos valor y están dentro del presupuesto aprobado para la contratación del servicio de tres enlaces de internet, que es de sesenta mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (\$60,000.00). Que dadas las consideraciones anteriores, con fundamento en los artículos 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y en virtud del cumplimiento de lo estipulado en los Términos de Referencia, la Comisión de Evaluación de Ofertas **RECOMIENDA: Adjudicar la CONTRATACION**

PC
B
M
W
A.L.

DEL SERVICIO DE TRES ENLACES DE INTERNET de la siguiente manera, **a)** UN enlace de internet para el sitio central del RNPN + 14 Direcciones IP públicas y UN Enlace de Internet para redundancia y alta disponibilidad de servicios del DUI en el exterior y SREF + 14 Direcciones IP públicas a la Sociedad **COMUNICACIONES IBW EL SALVADOR, S.A. DE C.V.**; por un monto total de VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS con 08/100 Dólares de los Estados Unidos de América (\$27,442.08) precio que incluye IVA y CESC; **b)** UN Enlace de Internet para redundancia y alta disponibilidad de servicios del DUI en el exterior y SREF + 14 Direcciones IP públicas a la Sociedad **EL SALVADOR NETWORK, S.A.**; por un monto total de DIECISEIS MIL con 80/100 Dólares de los Estados Unidos de América (\$16,000.80) precio que incluye IVA y CESC. Por lo anterior **SOLICITAN** se adjudique en los términos antes recomendados. **Después de discutido** este punto, la Junta Directiva, en uso de sus facultades legales, a los considerandos presentados por la Comisión de Evaluación de Ofertas, con base en los artículos 55, 56 y 63 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y en virtud de lo estipulado en los Términos de Referencia, **ACUERDA: Adjudicar la CONTRATACION DEL SERVICIO DE TRES ENLACES DE INTERNET** de la siguiente manera, **a)** UN enlace de internet para el sitio central del RNPN + 14 Direcciones IP públicas y UN Enlace de Internet para redundancia y alta disponibilidad de servicios del DUI en el exterior y SREF + 14 Direcciones IP públicas a la Sociedad **COMUNICACIONES IBW EL SALVADOR, S.A. DE C.V.**; por un monto total de VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS con 08/100 Dólares de los Estados Unidos de América (\$27,442.08) precio que incluye IVA y CESC; **b)** UN Enlace de Internet para redundancia y alta disponibilidad de servicios del DUI en el exterior y SREF + 14 Direcciones IP públicas a la Sociedad **EL SALVADOR NETWORK, S.A.**; por un monto total de DIECISEIS MIL con 80/100 Dólares de los Estados Unidos de América (\$16,000.80) precio que incluye IVA y CESC y autorizar a la Sra. Presidenta Registradora Nacional para que suscriba los contratos correspondientes. 8. Solicitud de aprobación de "Política Institucional de Gestión Documental del RNPN". La junta directiva acuerda diferir este punto. **9. Notas recibidas del STRNPN.** Se dio lectura a las notas recibidas. **10. Varios.** El Lic. Byron Alejandro Chachagua Quintanilla, solicitó se


de lectura a la nota presentada por el organismo que representa ingresada en la sesión anterior, dado que tiene instrucciones precisas de la JVE, para que solicite las respuestas a las consultas que han formulado en diferentes fechas, de las cuales creen que no se ha respondido; sobre lo solicitado, la señora presidenta aclaro que las notas y peticiones formuladas por dicha entidad, han sido debidamente evacuadas y entregadas a dicho organismo en tiempos razonables, las cuales han sido preparadas por las unidades correspondientes de la institución, por lo que considera que se ha cumplido hasta la fecha con cada petición. No habiendo más que hacer constar, damos por terminada la presente Acta y para constancia firmamos.



Licda. Maria Margarita Velado Puentes



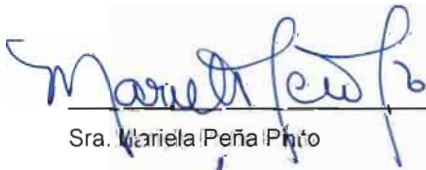
Lic. Álvaro Renjato Húezo



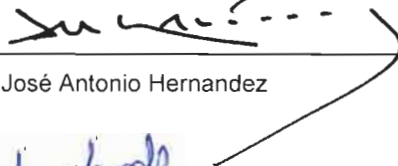
Lic. Javier Bernal Granados



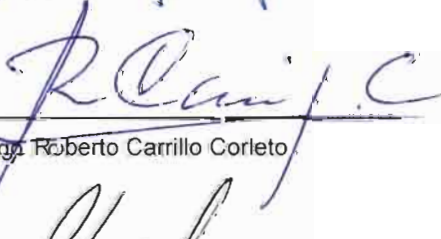
Lic. Jorge Alberto Jiménez



Sra. Mariela Peña Pinto



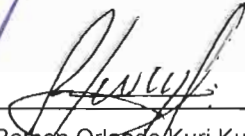
Lic. José Antonio Hernandez



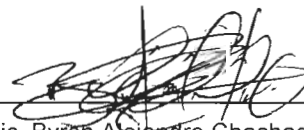
Dr. Hugo Roberto Carrillo Corleto



Lic. Ana del Rocío Lara de Pineda



Ing. Ramon Orlando Kuri Kuri



Lic. Byron Alejandro Chachagua Quintanilla



Lic. Jaime Ernesto Cerón Siliézar. Secretario